



TERMINOS Y CONDICIONES DEL DEPOSITO A PLAZO FIJO DIGITAL

Este documento contiene los términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) que regulan el depósito de efectivo a plazo fijo efectuado por canales electrónicos (el “Depósito a Plazo”) por parte del **Ciente** (tal como dicho término se define más adelante) en el **Banco de América Central, S.A.** (el “Banco”), institución bancaria, con número de Identificación Tributaria 0614-031293-101-8, constituida de acuerdo con las leyes de El Salvador.

“Este Banco está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público”, de conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Bancos.

I. DEFINICIONES

Salvo que el contexto indique lo contrario, los siguientes términos que inicien con mayúscula tendrán las siguientes definiciones:

- **Aplicativo Móvil:** es la aplicación del Banco o el grupo financiero al que pertenece descargable en un dispositivo móvil con un sistema operativo compatible que sirve para acceder a las Cuentas y otros servicios bancarios desde el dispositivo móvil y que se rige por su contrato.
- **Banco:** es el Banco de América Central, S.A. según se define en el preámbulo
- **Banca en Línea:** significa la Sucursal Electrónica, el Aplicativo Móvil y cualquier otra plataforma en línea que le permita al Cliente acceder a la Cuentas, y otros servicios bancarios.
- **Ciente:** es la persona que acepta los Términos y Condiciones y abre el Depósito a Plazo.
- **Cuenta:** es una cuenta de ahorro (incluyendo esta la Cuenta Objetivos BAC Credomatic), corriente y/o depósito de cualquier naturaleza.
- **Cuenta Origen:** es la Cuenta, desde donde se debitan los fondos para el Depósito a Plazo
- **Firma Electrónica Simple:** Son los datos en forma electrónica, consignados en un mensaje de datos o lógicamente asociados al mismo, que identifican al Cliente e indican la aceptación o consentimiento a un determinado acto o actividad.
- **Sucursal Electrónica:** es el servicio por medio del sitio en internet, el cual es propiedad u operado por el Banco o el grupo financiero al que pertenece, que contiene información sobre productos y servicios bancarios disponibles, términos y condiciones relacionados a cuentas bancarias, información sobre cuentas, transacciones y estados de cuenta que podrá acceder ingresando su usuario y contraseña y que se rige por su propio contrato.

Salvo que el contexto indique lo contrario, las partes también acuerdan que el singular incluye el plural y viceversa, y el masculino incluye el femenino y viceversa.

II. SOBRE EL DEPÓSITO A PLAZO

El Cliente por este medio abre un Depósito a Plazo por medio de Banca en Línea por el monto, plazo, tasa de interés, y frecuencia de acreditación de intereses seleccionado por el Cliente. Es entendido que el Banco ha establecido el monto mínimo del Depósito a Plazo, y tasa aplicable del Depósito a Plazo.

El Depósito a Plazo se cancelará a su vencimiento de forma automática y su saldo será abonado a la Cuenta previamente establecida por el Cliente. El Depósito a Plazo no puede ser redimido ni cancelado antes de su vencimiento. Los rendimientos generados por el Depósito a Plazo serán pagados en la Cuenta designada por el Cliente de forma de mensual, trimestral o al vencimiento, según lo elija el Cliente.

El Depósito a Plazo no aplica para renovación automática. Salvo por la constitución de garantías mobiliarias para respaldar deudas del Cliente con el Banco, este Depósito a Plazo no podrá pignorararse

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____ de ____ de ____ en cumplimiento de los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.”



como garantía de cumplimiento de obligaciones con otros acreedores.

En caso de fallecimiento del titular del Depósito a Plazo, sin haberse cumplido el plazo pactado, los fondos disponibles serán entregados al o los beneficiarios designados por el titular en la fecha de vencimiento. Si el Cliente hubiese fallecido y los fondos ya se hubieren transferido a la Cuenta designada por el Cliente, entonces dichos fondos serán entregados a los beneficiarios de la Cuenta designados por el Cliente o a los herederos definitivos del titular conforme a las reglas del derecho común. El Cliente acuerda dispensar y relevar al Banco de la obligación de informar a los beneficiarios de su designación, siendo él el responsable de comunicarle de dicha designación a los beneficiarios.

III. GENERALIDADES

Los registros electrónicos almacenados en los sistemas del Banco constituirán la prueba de las operaciones realizadas por el Cliente. De acuerdo con el "Contrato de Apertura de Cuenta de Internet y Uso de la Sucursal Electrónica Regional de BAC/Credomatic" ya suscrito por las partes, el Cliente reconoce y entiende la importancia de mantener el usuario y clave de acceso a la Banca en Línea de forma confidencial y segura y se obliga a no compartirlas con ninguna persona. Igualmente, el Cliente reconoce la obligación que tiene de cambiar la clave de acceso cada seis meses. El Cliente se hace expresamente responsable por todas las acciones, operaciones y transferencias desde la Banca en Línea producidas con su usuario y clave de acceso. Por su parte, el Banco se obliga a que las instrucciones dadas por el Cliente no puedan ser modificadas si no es mediante las claves de acceso, para lo cual mantendrá los más altos estándares de seguridad a nivel internacional para este tipo de servicios bancarios.

Toda comunicación o notificación al Cliente, se considerará válida cuando se efectúe por medio de las publicaciones en los periódicos de conformidad con la Ley de Bancos, en la Banca en Línea; a la dirección de correo electrónico registrada con el Banco, por mensaje de texto o teléfono o cualquier otro medio que en el futuro se establezca. Es obligación del Cliente notificar al Banco sobre cualquier cambio en su dirección o datos de contacto para recibir notificaciones y comunicaciones. El Banco no tendrá responsabilidad si envía la comunicación o notificación a los datos de contacto del Cliente que aparecieran en sus registros. Toda comunicación o notificación al Banco, por razones de consultas o reclamos, se efectuará en la Banca en Línea (de estar habilitada la opción para efectuar la consulta o reclamo específico), por la aplicación *Whatsapp* al número: (+503) 7170-4222, o en agencias. Si alguno de los medios mencionados arriba cambia, el Banco se obliga a notificarlo por escrito o por cualquier otro medio de comunicación masivo.

El Cliente se obliga a dar información exacta, consistente, suficiente y verdadera al Banco a la brevedad posible o dentro del plazo que éste le indique, sobre el origen, destino y procedencia de los fondos a ser manejados, así como de la justificación, razonabilidad, destino y propósito de las transferencias, transacciones y operaciones que realice, y sobre su perfil personal, comercial, o transaccional y sobre la actividad esperada dentro de las Cuentas, responsabilizándose por el manejo lícito de los fondos. En caso de que el Cliente no proporcione la información solicitada, el Banco queda facultado para no realizar o suspender las operaciones solicitadas por el Cliente. En cumplimiento a las diferentes normas contra el lavado de dinero y de activos, el Cliente se compromete a actualizar su perfil personal y transaccional a solicitud del Banco, incluyendo pero no limitado a documentos de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección, y domicilio. Esta actualización podrá hacerse por medio de la Banca en Línea, de estar disponible. En caso de no realizar la actualización del perfil cuando el Banco lo solicite, el Banco queda facultado para la suspensión o restricción de los fondos en Cuentas.

El Cliente autoriza al Banco, de forma expresa y voluntaria, para que pueda debitar, o compensar los saldos que tenga a favor en el Depósito a Plazo (a su vencimiento) con los saldos adeudados al Banco en virtud de obligaciones que tenga con el Banco en cualquier momento, ya sean personales, solidarias



o subsidiarias, originadas por préstamos mercantiles, avales, garantías, aperturas de crédito, y cualesquiera obligaciones.

El Depósito a Plazo estará sujeto a la garantía de depósitos otorgada por el Instituto de Garantía de Depósitos de conformidad con las limitaciones y excepciones establecidas en la Ley de Bancos.

El Cliente y el Banco aceptan que para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del Depósito a Plazo, el Cliente y el Banco señalan como su domicilio especial el de la ciudad de _____, a cuyos tribunales se someten. Estos Términos y Condiciones y el contrato que se forma están regidos por las leyes de El Salvador.

IV. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente y el Banco reconocen que, de acuerdo con el artículo cincuenta y seis literal L de la Ley de Bancos y el artículo seis de la Ley de Firma Electrónica, la firma electrónica simple, con la cual se acepta y forma este contrato, tienen la misma validez jurídica que la firma autógrafa.

El Cliente reconoce que ha leído y comprendido los Términos y Condiciones, y por este medio **ACEPTA** los Términos y Condiciones en esta fecha mediante Firma Electrónica Simple desde la Banca en Línea.